

**COMISION DE REGULACION DE
TELECOMUNICACIONES**

CRT

REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 404 DEL 2001

Por la cual se recupera el código 185 a la **TELECOM-CAPITEL**

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE
TELECOMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confieren los numerales 18 y 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 554 de 1998 adoptó la segunda versión del Plan Nacional de Numeración, el cual en el numeral 11 establece que compete al Ministerio de Comunicaciones la administración de dicho Plan, en cuanto a la asignación, recuperación, redistribución, actualización y control del uso de la numeración, dado que la numeración es limitada y por lo tanto constituye un recurso escaso, por lo cual debe ser administrado de manera prudente.

Que las funciones de que trata el considerando anterior, atribuidas al Ministerio de Comunicaciones, fueron trasladadas a la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, por el artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, numerales 18 y 20.

Que mediante Resolución 180 del 24 de Noviembre de 1999, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el Coordinador General, la Administración del Plan Nacional de Numeración y la asignación de códigos de puntos de señalización para los servicios de TPBC y TMC, en los términos previstos en dicho Plan y en la Segunda Versión de la Norma Nacional de Señalización por Canal Común No. 7-SSC7.

Que la **EMPRESA TELECOM-CAPITEL** envió a la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones comunicación del 1 de junio de 2001, radicada bajo el número 301654 en la cual solicitaba la devolución del número 185, el cual fue asignado de manera temporal a **CAPITEL** previamente por el Ministerio de Comunicaciones, mediante oficio No. 5-0338 de 1997 y reasignado mediante oficios Nos 5-2197 de 1998 y 5-1588 de 1999, en la medida en que afirman que no ha sido utilizado ni publicitado por parte de la empresa.

*N. n.
seal*

Que el Comité de Expertos Comisionados, tal como consta en el Acta No. 273 del 25 de julio del 2001, aprobó la expedición de la presente Resolución, por lo que,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Recuperar el número 185 de la numeración del cuadro "Matriz para los servicios semiautomáticos y especiales de abonados - esquema 1XY", previamente asignados a la Empresa de Telecomunicaciones TELECOM-CAPITEL, de conformidad con el Decreto 554 de 1998.

ARTÍCULO 2. Notifíquese personalmente la presente Resolución al Representante Legal de la Empresa de Telecomunicaciones TELECOM-CAPITEL, o a quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 25 JUL. 2001

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NÉSTOR HECO ROA BUITRAGO
Director Ejecutivo

LVC
LVC
Rad: 301654

Handwritten mark